

- Error de hecho y de Derecho en relación con la fecha expuesta de liberación del mercado.
- 2. Segundo motivo, basado en que la Decisión impugnada califica el dispositivo de régimen de ayudas nuevo en lo relativo al período 1994-1998. En este contexto, la parte demandante alega:
 - La vulneración de los derechos procesales de las partes y la violación de los principios de seguridad jurídica y de confianza legítima puesto que la Comisión amplió el ámbito de su investigación más allá del marco fijado por la resolución de incoación.
 - La infracción del artículo 17 del Reglamento n.º 2015/1589 ya que la Comisión consideró que la petición de derogación formulada por un particular interrumpía la prescripción.

Recurso interpuesto el 1 de junio de 2017 — Campbell/Comisión

(Asunto T-312/17)

(2017/C 249/47)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Liam Campbell (Dundalk, Irlanda) (representante: J. MacGuill, Solicitor)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Comisión de 7 de abril de 2017, por la que se deniega al demandante el acceso a documentos relativos a procedimientos de incumplimiento incoados contra Lituania por la supuesta falta de implantación de la Directiva 2010/64/UE. ⁽¹⁾

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cinco motivos.

1. Primer motivo, basado en la inexistencia de un examen concreto de la solicitud de acceso a los documentos con arreglo al Reglamento 1049/2001, contrariamente a la jurisprudencia relevante.
2. Segundo motivo, basado en la fundamentación ilícita en una presunción general relativa a la divulgación de documentos, vulnerando los principios indicados en la jurisprudencia pertinente.
3. Tercer motivo, basado en la inexistencia de un examen específico y efectivo del riesgo en relación con cada documento controvertido, en contra de la jurisprudencia relevante.
4. Cuarto motivo, basado en la falta de realización de un examen específico y efectivo del acceso potencial parcial, en contra de la jurisprudencia.
5. Quinto motivo, basado en un error manifiesto de apreciación en lo que atañe a la existencia de un interés público superior, vulnerando los principios establecidos en la jurisprudencia.

⁽¹⁾ Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales (DO 2010, L 280, p. 1).

Recurso interpuesto el 15 de mayo de 2017 — Hebberecht/SEAE

(Asunto T-315/17)

(2017/C 249/48)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Chantal Hebberecht (Addis-Abeba, Etiopía) (representante: B. Maréchal, avocat)